

Acuerdo, suprimiendo por ahora la Gobernacion de policia i su resguardo de Jinotepe.

EL GOBIERNO:

Con la mira de procurar algunas economías, para atender á los gastos mas urgentes de la administracion, aumentados hoy con la reunion del Congreso de la República; i considerando que la policia del distrito de Jinotepe puede servirse alternativamente por la de Granada, Masaya i este distrito: ha tenido á bien acordar i

ACUERDA:

1º Suprímese por ahora la Gobernacion de policia del distrito de Jinotepe con todo el resguardo de que ella dispone.

2º El señor Capitan don Francisco Guerrero continuará como Comandante local de Masatepe, con el sueldo de lei; i hará conducir las armas i elementos de guerra que estén á su cargo al almacen de Granada.

3º El señor Prefecto del departamento hará que el distrito de Jinotepe sea visitado alternativamente por los resguardos de Granada, Masaya i de este distrito, á fin de que se cele el contrabando con toda eficacia i se cumplan puntualmente todas las órdenes supremas dirigidas á mantener la mas estricta policia de seguridad.

4º El señor Prefecto dispondrá que estas visitas se convinen de modo que en aquel distrito nunca falte la fuerza de policia necesaria para atender á los intereses del fisco i á la seguridad de aquellos honrados i pacíficos habitantes.

Comuníquese—Managua, enero 9 de 1871—Guzman

